Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y la Ordenanza, se someten a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Bargas 24 de julio de 2009.-El Alcalde, P.D. el Concejal, Luis Miguel Seguí Pantoja.

N.º I.- 8260